

CIRCULAR ESPECIAL Nº 8289

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 5 de enero de 2023.

Señor Gerente:

TELETRABAJO – COMPENSACION POR MAYORES GASTOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle conocer el acuerdo firmado el día 26/12/2022 con el Sindicato del Seguro por el cual se incrementa a partir del 1/9/2022 la suma de la compensación por todos los mayores gastos en conectividad y/o consumo de servicios por día efectivamente trabajado en forma remota, a \$ 235,48.-

Asimismo, se adjunta constancia de presentación de dicho acuerdo ante el Ministerio de Trabajo con fecha 4/1/2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada